



Rad. No. 990013189001 2018 00084 00  
Proceso Ejecutivo  
Demandante: Guillermo Moreno Arias y Otro  
Demandado: Alba Luz Albarracín Angarita

**Juzgado Promiscuo del Circuito  
Puerto Carreño Vichada, quince (15) de septiembre de 2020**

Atendiendo que dentro del término de ley fue descorrido el traslado de las excepciones de mérito formuladas, por consiguiente, se convoca a las partes a la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 C.G.P, en consecuencia, se señala la fecha del día trece (13) del mes octubre del año 2020, a partir de las 4:00 Pm.

Para la concurrencia de las partes, se dispone poner a disposición canal virtual por Skype, donde se podrán contactar con este Despacho Judicial con la cuenta [juzgadopromcto1@hotmail.com](mailto:juzgadopromcto1@hotmail.com).

Se advierte a las partes y sus apoderados que por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DERLIS VEGA PERDOMO**  
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
<b>16 SEP 2020</b>	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. <b>13</b>	
la anterior Providencia.	
	
SECRETARIA	